



Municipalidad Distrital de Soritor

Moyobamba - San Martín - Perú

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 167-17-A/MDS

Soritor, 30 de mayo de 2017

VISTO:

El Informe N°018-2017-GDSE/MDS, de fecha 07 de abril de 2017, el Memorando N°143-17-A/MDS, de fecha 30 de mayo de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el artículo 2° del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú.

Que, es atribución del señor Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Comité de Desarrollo Social, es la instancia de articulación local, vinculada a la Gerencia de Desarrollo Socio-Económico de la Municipalidad Distrital de Soritor, cuya función principal es garantizar la implementación de la Estrategia Familias, Comunidades y Municipios Saludables en el Marco de la Reducción de la Desnutrición y Anemia.

Que, la Estrategia, está dirigido a fortalecer, articular e integrar esfuerzos sectoriales, organizacionales y familiares, en la lucha por la reducción de la desnutrición crónica infantil, el cual beneficiara a niños y niñas menores de 5 años, a mujeres embarazadas y en edad fértil, por su vulnerabilidad a la inseguridad alimentaria y nutricional.

Que, para asegurar el éxito de la Estrategia, es necesario implementar acciones articuladas con enfoque territorial, respondiendo a las necesidades de la población en el ámbito distrital; consecuentes con este enfoque, se ha elaborado de manera coordinada y consensuada el **Plan Distrital Integral para Mejorar la Nutrición Infantil - 2017 en el Distrito de Soritor**, sujeto a monitoreo y evaluación trimestral por el **Comité de Desarrollo Social**. El objetivo del Plan Distrital Integral, es articular esfuerzos de las diferentes entidades público privadas que intervienen en el distrito de Soritor para mejorar la Nutrición Infantil bajo el enfoque de gestión territorial.

Por las consideraciones expuestas y de conformidad a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Ley N° 27806 y sus modificatorias, y contando con la Visación de Asesoría Legal y la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Soritor:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°-APROBAR, el **PLAN DISTRITAL INTEGRAL PARA MEJORAR LA NUTRICION INFANTIL EN EL DISTRITO DE SORITOR**, correspondiente al año 2017, que forma parte integrante de la resolución.

ARTÍCULO 2°- ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Económico Social, el seguimiento y cumplimiento de las medidas establecidas en el presente Plan Distrital Integral.

ARTÍCULO 3°- ENCARGAR, a la Secretaría General, publique la presente resolución en el pizarrín y portal Web de la Municipalidad.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SORITOR

Josué Jara Acuña
DNI. 00835809
ALCALDE